



Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Instituto Nacional Electoral

**Sesión Ordinaria
Consejo General
Octubre 2014**

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

En sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de dos mil trece, el Consejo General autorizó el Acuerdo CG397/2013 por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2014, que en el Acuerdo TERCERO, fracción II, numerales 4 y 8 establecen que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, **informando trimestralmente al Consejo General** y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos.

En virtud de lo anterior, se presenta el informe de los recursos financieros que el Instituto Nacional Electoral recibió al 30 de septiembre de 2014, derivados de los instrumentos jurídicos signados con los Institutos Estatales Electorales; cabe señalar que los recursos provenientes de los organismos estatales tienen predefinido un destino específico y corresponden a compromisos establecidos en los convenios y anexos suscritos, por lo que su ejercicio se apega a dichos instrumentos legales. El desglose de los ingresos se detalla en el siguiente cuadro:

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Instituto Federal Electoral.

CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES

No.	UR	Entidad Federativa	Total
05	CL00	Coahuila	3'340 336.24
18	NT00	Nayarit	1'610 174.46
20	OC00	Oaxaca	575.28
21	PL00	Puebla	37 766.93
29	TL00	Tlaxcala	1 066.65
30	VZ00	Veracruz	243 768.69
TOTAL			5'233 688.25

De conformidad con la normatividad vigente, se registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público \$ 5'233 688.25. En resumen, los ingresos según sus estatus de autorización es el siguiente.

Concepto	Importe
Registrado ante la SHCP.	5'233 688.25
En trámite para registro ante la SHCP.	0.00
Ingresos de convenios a septiembre 2014	5'233 688.25

El Acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo del Consejo General CG397/2013 del 16 de diciembre de dos mil trece establece que el destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014, la Ley de Ingresos vigente y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en lo anterior, se han ampliado al presupuesto la cantidad de \$ 5'233 687.94, cuyo impacto a nivel programa, unidad responsable, programa presupuestario y proyecto se presenta a continuación.

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Instituto Federal Electoral.

Convenios con Institutos Estatales Electorales

Programa: Actualizar el Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar

Estado	Capítulo			Total General
	1000	2000	3000	
Coahuila	2'541,699.38	144 271.08	654 365.68	3'340 336.14
Nayarit	958 142.72	317 050.69	334 981.05	1'610 174.46
Oaxaca	0.00	110.00	465.28	575.28
Puebla	0.00	4 732.33	33 034.60	37 766.93
Tlaxcala	0.00	368.53	697.91	1 066.44
Veracruz	189 474.44	25 362.77	28 931.48	243 768.69
Total	3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94

Detalle a Nivel Unidad Responsable:

Clave	Unidad Responsable	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
200	Juntas Locales Ejecutivas	3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94
Total		3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94

Detalle a Nivel Programa Presupuestario:

Pp	Denominación	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
R005	Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar	3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94
Total		3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Instituto Federal Electoral.

Detalle a Nivel Proyecto:

“Apoyo a Proceso Local con recursos del Instituto Electoral del Estado”

Estado	Proyecto	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
Coahuila	PB00205	2'541 699.38	144 271.08	654 365.68	3'340 336.14
Nayarit	PB00218	958 142.72	317 050.69	334 981.05	1'610 174.46
Oaxaca	PB00220	0.00	110.00	465.28	575.28
Puebla	PB00221	0.00	4 732.33	33 034.60	37 766.93
Tlaxcala	PB00229	0.00	368.53	697.91	1 066.44
Veracruz	PB00230	189 474.44	25 362.77	28 931.48	243 768.69
Total		3'689 316.54	491 895.40	1'052 476.00	5'233 687.94

Nota aclaratoria relativa a la diferencia de 0.31 centavos en dos convenios de apoyo y colaboración con Institutos Estatales Electorales (Coahuila y Tlaxcala):

1. Con fecha 29 de noviembre de 2013, se firmó el Convenio específico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que celebran por una parte, el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el que se estableció en su CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, párrafo tercero, lo siguiente:

“El I.E.P.C.C. entregará en dos exhibiciones a EL I.F.E la cantidad de \$3,340,336.14 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de EL I.F.E. a través de la Dirección Ejecutiva de Administración...”

En virtud de lo anterior, el Instituto Electoral de Coahuila realizó el primer depósito por \$1,670,168.07 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo depósito por \$1,670,168.17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que la suma de los depósitos asciende a \$3,340,336.24 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Instituto Federal Electoral.

De lo anterior se desprende que el Instituto Electoral de Coahuila realizó un depósito de 0.10 (DIEZ CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) de más.

Documento	Importe según Convenio	Deposito en cuenta del INE	Depósito de más
Coahuila	3'340,336.14	3'340,336.24	0.10

- Con fecha 15 de enero del presente año, se firmó el Addenda Número Dos al Anexo Técnico Número Uno a Convenio de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, celebrado entre el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) y el Instituto Electoral de Tlaxcala en el que se estableció en su CLÁUSULA SEXTA, segundo tercero, lo siguiente:

“EL I.E.T. entregará en una sola exhibición a EL I.F.E. la cantidad de \$1,066.65 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de EL I.F.E., a través de la Dirección Ejecutiva de Administración...”

Asimismo, en el anexo financiero elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el que se encuentra la distribución del gasto, se estableció un importe menor consistente en \$1,066.45 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL).

Sin embargo, el Instituto Electoral de Tlaxcala realizó el depósito por \$1,066.65 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), siendo el importe total establecido en el Convenio, por lo que se obtienen 0.21 (VEINTIUN CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) de más, con relación a la distribución del gasto por capítulo (anexo financiero).

Documento	Importe según convenio	Deposito en cuenta del INE	“Anexo financiero” Distribución de Gasto por la DERFE	Diferencia en comprobación de gasto
Tlaxcala	1 066.65	1 066.65	1 066.44	0.21

No se omite mencionar que los ingresos excedentes fueron informados y registrados de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y autorizados por la misma.